

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Concede gran cruz del Mérito Naval blanca al Inspector de Sanidad don G. Rebellón.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al Cap. D. L. Anisí.—Dispone que los destinos de Abanderado de los batallones de Infante-

ría de Marina sean desempeñados por segundos tenientes y a falta de éstos por primeros.—Destino a un sargento.—Resuelve instancia de un cabo.—Destino a dos id.—Concede prórroga de licencia a un id. NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Asigna antigüedad a los delinco-

Circulares y disposiciones.

SERVICIOS SANITARIOS.—Relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso para ingreso en Farmacéuticos.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, sin pensión, al Inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada don Gabriel Rebellón y Zubiri, Jefe de los servicios sanitarios de la misma.

Dado en Palacio a once de noviembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., de 3 del corriente, con el que acompañaba acta del reconoci-

miento facultativo sufrido en ese apostadero por el capitán de Infantería de Marina D. Luis Anisí de Lucas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a dicho capitán cuatro meses de licencia por enfermo para Meco (Madrid) y aprobar el anticipo hecho por V. E.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores, . . .

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios de Infantería de Marina, se ha servido disponer que el cargo de Abanderado de los batallones del cuerpo de Infantería de Marina debe ser desempeñado por segundos tenientes y que únicamente cuando haya falta o gran escasez de éstos en dichas unidades, puedan ser nombrados primeros, como así lo previene la real orden de 22 de agosto de 1904.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Señores.....

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, Nicolás Carballo Domínguez, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre último (D. O. núm. 278); teniendo en cuenta que según informa el Jefe de la mencionada unidad dicha clase reúne los requisitos que determina la susodicha soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al sargento Nicolás Carballo Domínguez, al tercer regimiento; debiendo por esta unidad nombrarse un sargento con destino al regimiento Expedicionario a fin de cubrir en el mismo la vacante del regresado por cumplido.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Infantería de Marina, de la dotación del crucero *Carlos V*, Juan Santos Rius, en la que solicita se le conceda el dictado de «Don»:

Teniendo en cuenta que el recurrente es huérfano del capitán de Infantería (E. R.) D. Bonifacio Santos Cuevas, y visto lo dispuesto en la real orden de 6 de junio de 1864 (C. L. núm. 261), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del solicitante, debiendo hacerse constar esta circunstancia en todos los documentos militares de dicho interesado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Infantería de Marina, de la dotación del crucero *Carlos V*, D. Juan Santos Rius, en la que solicita se le conceda desembarcar de dicho buque por haber cumplido el tiempo reglamentario de embarque y se le destine al regimiento Expedicionario del Cuerpo:

Visto lo informado por la Comandancia del buque citado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al recurrente desembarcar del buque mencionado; no destinándole al regimiento Expedicionario por no existir en el mismo vacante de la clase del peticionario.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que por el segundo batallón del segundo regimiento del Cuerpo, se proponga a la Comandancia general del apostadero de Ferrol, un cabo para embarcar en el crucero *Carlos V*, y que mientras no se presente a bordo su relevo no desembarque el mencionado D. Juan Santos Rius.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el cabo de Infantería de Marina de la compañía de ordenanzas, Manuel Fernández Fecho, actualmente en uso de licencia por enfermo en Cádiz, en la que solicita le sea aquella prorrogada por un mes, y visto el certificado del reconocimiento médico sufrido por el recurrente, que se acompañaba a la instancia de referencia, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido conceder al recurrente el mes de prórroga solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante de Marina de Cádiz.

Navegación y pesca marítima

Personal de Hidrografía

Excmo. Sr.: Vista la instancia del cuarto delineador constructor de cartas D. Juan Cadenet Truch, embarcado en el vapor *Urania*, en Comisión Hidrográfica, en la que solicita se le conceda la antigüedad del día siguiente a la prestación del examen reglamentario de suficiencia que tuvo lugar en dicha Comisión el 4 de agosto de 1911, y que habiendo sido aprobado, fué promovido a su actual empleo por real orden de 7 de diciembre de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, ha tenido a bien resolver:

1.º Que la antigüedad en su actual empleo del cuarto delineador constructor de cartas D. Juan Cadenet y Truch, es la de 5 de agosto de 1911.

2.º Que igual antigüedad le corresponde al cuarto delineador constructor de cartas D. Antonio Crexans y Borrás.

3.º Que en el escalafón de cuartos delineadores del Depósito Hidrográfico debe figurar Crexans, con anterioridad a Cadenet, por ser mayor su edad y tiempo de servicio al Estado.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su

conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso para ingreso en el cuerpo de Farmacéuticos de la Armada.

D. Adolfo Escribano y Alba.

» Apolonio López y Ciudad.

» Celso García y Varela.

» Carlos García Arévalo y Cejudo.

» Eduardo Portal y Villamil.

» Luis Ortiz y Alcalde,

» Juan Arán y Torres.

» Fernando Rosa y Jiménez.

» Leopoldo Seán y Díaz.

» José Navarro y Espin.

» Ramón Gutiérrez y Juárez.

» Ramón Coma y Belholell.

» Santiago Astray y Martínez.

» Antonio López y Abente.

» Rafael Ceballos y Caballero.

» Jaquín López y Matres.

» Rafael Alcalá y Espinosá.

» Alfredo Olañeta y de Vera.

» Carlos Sáez y Fernández Casariego.

» Manuel Belda y Carreras.

» Nicasio Francisco Oliván y Palacín.

» Fulgencio Cerón y Cavas.

» Bernardino Rojo y González.

» Antonio Marco y del Fresno.

Madrid, 12 de noviembre de 1914.

El Jefe del tercer Negociado,
Pascual Corroto.

Circulares y disposiciones

LEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

En el día de hoy, a las 10 de la mañana, se reunió el Consejo de Sanidad, presidido por el Sr. D. Juan de los Rios, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 2.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 3.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 4.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 5.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 6.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 7.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 8.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 9.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.
- 10.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Sanidad.

Inspección y pesca marítima

Personal de Inspección y Pesca Marítima.

El Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima, Sr. D. Juan de los Rios, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 2.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 3.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 4.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 5.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 6.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 7.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 8.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 9.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.
- 10.º Expediente de D. Juan de los Rios, Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima.

En el día de hoy, a las 10 de la mañana, se reunió el Consejo de Sanidad, presidido por el Sr. D. Juan de los Rios, para tratar de los asuntos siguientes:

El Sr. Director de Inspección y Pesca Marítima, Sr. D. Juan de los Rios, ha acordado lo siguiente: